

decreto de 11. de noviembre del año próximo pa-
sado, y proceder a lo demas q. en el se contiene, con
los informes tomados, y lo expuesto p. los señores
Sr. D. Indio Gen. de q. no solo se presenten
como un buen ciudadano sino q. sus servicios
en tiempo del gobierno intruso han sido utiles
a la nacion, cuyo concepto, y q. los echos ante-
riores son notorios, emiendan p. el Just.
su calificacion favorable. Y se acordó a unad.
no se hace reparo q. poner contra el dictamen
de los dñs Indios, y en su consecuencia se
aprobaban estas diligencias las q. se devuelvan
a la parte para los unos q. estime quedando
archivados los informes reservados en la Secre-
ria

Angel Pomales
Barreyro

Ayuntamiento 16. de Agosto de 1812.

Señores

los q. resultan
del acuerdo del
Ayuntam.^{to} de
este dia.

En la Villa de Madrid en el Ayuntamiento
constitucional celebrado este dia oíose un oficio
del Sr. Jefe Político y consorte q. se le pasó
en H. de este mes devolviendo 11. expedientes res-
peticion a militares q. se remitieron a S. S. q.
q. con arreglo a la Resolucion de la Regencia

del Reyno de 7. de Junio, y p. la fraternidad que
 debe reinar en todas las autoridades y corporaciones
 de las de el curso correspondiente para evitar dilacion
y se acordó pasar a los d.ros. Prorogad. todos los Ex-
 pedientes q. se citan para q. informen en razon
 de cada expediente a continuacion de los darcos
 estampados en ellos

Dase cuenta de una representacion
 de D. Ana Ramirez mujer de D. Manuel de los
 Callejos auiente en Cadix y oficial q. fue de provisio-
 nes en q. hauiendo mereido de lo acordado p. lo res-
 pectio al expediente de calificacion de ere, y p.
 la causa q. indico, solicita como dho. expediente
 separado del Gen. de la Oficina acompañando una
 certificacion del Factor principal de provisiones
 no haberle incluido en dha. lista por haberse
 marchado a Cadix, y q. es publica en conducta
 de buen español, y se acordó pase a los d.ros.
 Prorogad. con los antecedentes

Cuse una representacion de los oficiales
 dependientes de las Comandurias de Corretes, y caminos
 solicitando se les de certificacion del Estado en q.
 se halla en expediente de calificacion de los

bacion judicial y se ha pasado a este Ayuntamiento.
providencia de dho Sr. Juez q. se acuerde lo
q. en su oficio se acordó. Y se acordó devuélvase
al Sr. Juez q. lo ha remitido.

Dize cuenta de un oficio del Sr. Juez
de primera instancia D. Domingo Benito quin-
tana remitiendo un expediente promovido p. D.
millan de Espesa sobre justificacion de su conduc-
ta, conyegacion de Audiencia del Sr. Procurador
Gen. quien no ha encontrado reparo en la apro-
bacion y q. este Ayuntamiento informe lo q. se
le ofrezca y parezca Y se acordó. Devuélvase al
Sr. Juez q. lo ha remitido.

Hicose presente un memorial
del D. D. Rafael Fidos de Hervia, Presbit. Fis-
cal defensor de Matrimonios de la Curia Arzobis-
pal acompañando la justificacion q. se ha recibi-
do a su instancia de su conducta Eccl. y Civil,
y solicita se acuerde la declaracion y determi-
nacion q. se estime digna al tenor del ex-
ponente. Y se acordó. Pase a los Sres. Pro-
curad.

Dize una Representacion de Hernan
Ayuntamiento de Madrid

que podrá dar las indicadas razones.

Dióse lo q. informan los Sr. Procurad. Sindicos Genl. sobre la instancia de D. An. Nime-
nca de Sevilla oficial jubilado de la Contaduría
Genl. de Propios, y Arbitrios del Reyno, en q. dicen
q. los informes recibidos presentan su conducta po-
lítica en un todo conforme a la de un buen pa-
tricio. Y se acordó a elhad. no se ofrezca reparo q.
poner contra el dictamen de los Señores Sindicos
y a su consecuencia se aprueban estas diligencias
las q. se devuelvan a la parte para los usos q.
estime quedando archivados los informes reservados
en la Secretaria.

Dióse cuenta de un memorial de
D. Fran. Craxinel de Sevilla oficial de la Di-
rección y Contaduría de Correos acompañando una
información judicial referida a su instancia sobre
su conducta patriótica y sálica la sanción é
imprime del Ayuntamiento para que pueda ser
declarado ciudadano español y con arreglo al
Decreto de 14. de noviembre. Y se acordó Devuel-
vase el expediente y a su tiempo se pro-
véa.



Para despachos de oficio quatro vrs.

**DELLO QUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Señor p[ro]curador de informes de los tres
p[ro]curad[or]es. Indica uno en la instancia de D.ⁿ San-
tiago Hernandez, agente del n.^o de Indias y otro
a la de D.ⁿ Josef Ant.^o Enriquez, oficial mayor
de la Comandancia y Secret.^a de la diputacion de los
Reynos relativa una y otra a la calificacion de
su respectiva conducta a cuyas p[re]caciones no
hallan reparo otros tres p[ro]curad[or]es en vista de los
informes reservados q.^e acompañan. Y se acordó
a más. no se ofrece reparo q.^e poner como el
dictamen de los tres Indicos y a su consecuencia
se aprueban enq.^e diligencias las q.^e se demuel-
van a los interesados p.^a los usos q.^e estimen
quedando en la Secret.^a los informes reservados.
Visto lo q.^e informan otros tres
p[ro]curad[or]es en el expediente de D.ⁿ Fran.^o Na-
vier Romero, Coronel de Caballeria, en que
por los motivos q.^e exponen no es facil

descubrir la verdad, y el Ayuntamiento acordó
 las medidas q. estime mas seguras a descubrir
 el indicado defecto. Y se acordó vuelvan a los
 tres Procurad. para q. amplien los informes.

Nóvenos presentes los informes
 y respuestas q. dan los tres Procurad. Sindicos Gen.
 en las solicitudes y calificación de conducta, la una
 respectiva a D. Juan Naber de Uvinduaga He-
 gid. perpetuo q. fue de esta Villa, otra de D. D.
 Juan Garcia Berdu, Abogado del Colegio de esta Corte
 y Relator q. ha sido del Consejo y Cámara de
 Indias; otra de D. Vicente de Soto Arguñosa
 Oficial mayor contad. del extinguido Consejo de
 la Inquisición, otra de D. Ignacio Sanca de
 Davila Abogado del Colegio; otra de D. Josef
 Gonzalez Valdes, Caballero del Ord. de Santiago, otra
 de D. Juan Rodriguez Veino y del Comercio de
 esta Corte, en cuyos informes exponen otros Pro-
 curad. no hallan reparo en q. se acceda a
 sus solicitudes y calificación de buena conducta
 Y se acordó a cada uno no se ofrezca reparo q. po-
 ner contra el dictamen de los tres Procurad.



Para despachos de oficio quatro rras.

BELLO CUARTO. AÑO DE
DICHOCIENTOS Y TRECE

Indios Gen. y a su consecuencia se aprueban
estas diligencias las q. se concluyan a los in-
terados p. los unos q. estimen quedando archivados
los informes reservados en la Secret.

Vire un informe de los tres Pro-
curad. Indios Gen. en vista de la solicitud de
D. Carmen del Corral, mujer de D. Carlos
Calbo Oficial de la Comaduría de la Memoria
de la Lotería, ausente en Cadiz, y de los q. to-
maron en su favor, concluyendo no hallan-
do en q. se acuda a declararle bien espa-
ñol. Y se acordó. Vuelva a los tres Indios
para que vean si está comprendido en la lista
de los de su clase, y se incorpore en ella.

Vire cuenta de una instancia, y
documentos presentados p. D. Gregorio enig. Un-
nos para q. se le declare bien Ciudadano.



para despachos de oficio y otro fin.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

y q. enre al que de ~~g. destino~~ de C. S. y leg. en su razon informan los Sres. Procurad. con presen- cia de dho. y de los informes q. han tomado exponen sera preciso concenir q. la conduta privada de ene in- teruado habra caminado al par de la politica, y como, aun prescindiendo de todo, conbisa el mismo haver en- tendido en la cobranza del dho. de pacemes, cuya exaccion no podia ser muy violenta, conestacion no hallarse en interesados en el caso de q. pueda dispenzarse la ca- nificacion q. alienta. Y se acuerda con el informe de los Sres. Jueces.

Angel Ferrales
Barreyro

Apuntamiento 19 de Agosto de 1810.

En la Villa de Madrid a 19 dias del mes de Agosto en el Ayuntamiento constitucional q. se celebra en dia de hoy cuenta de un memorial del